



Ley de vivienda es inclusiva: Padierna

PATRICIA RAMÍREZ

La reforma al artículo 123 de la Constitución Política para facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para construir viviendas, establecen que los trabajadores, después de cotizar un año ante el fondo, podrán acceder al arrendamiento social de vivienda propiedad del Infonavit y que después pueda comprarla, explicó la diputada Dolores Padierna Luna.

La vicepresidenta de la mesa directiva

de la Cámara de Diputados explicó que esta reforma constitucional, que será aprobada esta semana, otorgará el derecho de adquisición a las personas trabajadoras que hayan arrendado una vivienda por 10 años, dando preferencia de acceso a la vivienda social a las personas que hayan aportado continuamente al fondo y no sean propietarias de una vivienda.

Agregó que esto permitirá crear opciones accesibles para que las personas trabajadoras materialicen el derecho a una vivienda con características adecuadas y

promotoras de su bienestar.

Así mismo, posibilitará una adecuada gestión de viviendas abandonadas, las cuales al ser recuperadas podrán otorgarse en arrendamiento y se visibilizará la participación de las mujeres promoviendo un lenguaje inclusivo. Preciso que hasta la década de los años ochenta la política en materia de vivienda se enfocaba en la construcción de unidades habitacionales, luego optó por un modelo de financiamiento mediante créditos y la construcción pasó al sector privado.

oem#



La diputada Dolores Padierna apoya los cambios a la reforma de vivienda.

#suscripciones@efinfo.mx